



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

000016

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.000654

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, el 18 de Diciembre de 2009, que contiene el aumento de capital; la fijación de nuevo capital autorizado y la reforma de estatutos de FLORELOY S.A.,;

QUE, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 144 de 22 de Febrero de 2010 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 80 de 29 de Enero de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-0234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

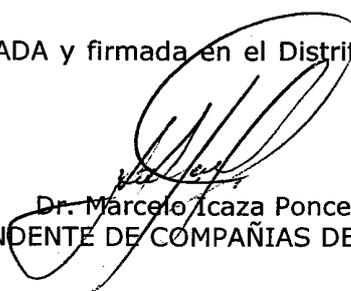
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 100.000,00 a USD \$ 500.000,00; la fijación de nuevo capital autorizado y la reforma de estatutos de FLORELOY S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Cayambe.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Vigésimo Octavo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Cayambe en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

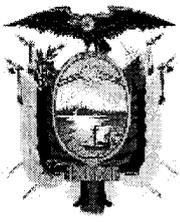
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de febrero de 2010


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



EXP. 85985
Tr. 01.1.09.001559



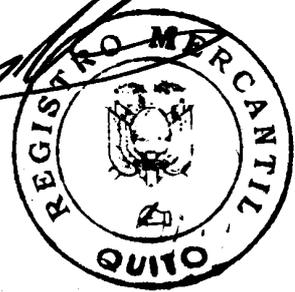
000017

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 602 del Registro Mercantil de diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 878, Tomo 129.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal b) de la resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.10. SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 22 de febrero de 2.010.- Quito, a treinta de marzo del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

